

**Dictamen del Comité de las Regiones sobre la «Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Año europeo del diálogo intercultural (2008)»**

(2006/C 206/08)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

**VISTA** la propuesta de la Comisión por la que se establece el «Año europeo del diálogo intercultural (2008)» (COM(2005) 467 final),

**VISTA** la decisión de la Comisión Europea de 16 de noviembre de 2005 de consultarle al respecto, de conformidad con el artículo 128 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

**VISTA** la decisión de la Mesa de 12 de abril de 2005 de encomendar a la Comisión de Cultura y Educación la elaboración de un dictamen sobre este asunto,

**VISTO** el artículo 151 del Tratado CE, que establece que «[l]a Comunidad tendrá en cuenta los aspectos culturales en su actuación en virtud de otras disposiciones del presente Tratado, en particular a fin de respetar y fomentar la diversidad de sus culturas»,

**VISTO** el artículo 22 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, conforme al cual «[l]a Unión respeta la diversidad cultural, religiosa y lingüística»,

**VISTA** la Convención de la UNESCO sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, de 20 de octubre de 2005,

**VISTO** el Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación e Investigación, aprobado el 1 de marzo de 2006 (CDR 44/2006 rev. 1) (ponente: András Mátyás, Alcalde de Szirák (HU/UEN-AE)),

**aprobó, en su 64º Pleno celebrado los días 26 y 27 de abril de 2006 (sesión del 27 de abril), el presente Dictamen.**

## 1. Introducción

en general potencian las interacciones entre los ciudadanos en Europa;

### El Comité de las Regiones,

1.1 **reafirma** que la fuerza de Europa reside en su diversidad y que el respeto de la diversidad cultural, lingüística, étnica y religiosa es uno de los principios fundamentales que cimientan el proceso de integración europea, cuyo objeto no es equilibrar las diferencias o crear identidades uniformes, sino favorecer una mayor cooperación y una mejor comprensión entre los pueblos de Europa;

1.2 **constata** la importancia que tiene actualmente el fenómeno migratorio en la Unión Europea. Las distintas administraciones públicas deben poner todos los medios a su alcance para que los inmigrantes puedan convertirse en fuente de intercambio entre culturas, así como para que se integren plenamente en nuestras sociedades;

1.3 **constata** que los efectos combinados de las sucesivas ampliaciones de la Unión Europea, de la mayor movilidad que da el mercado único, de antiguos y nuevos flujos migratorios, de los contactos cada vez mayores con el resto del mundo a través del comercio, la educación, el ocio y la globalización

1.4 **se felicita** por la iniciativa de la Comisión Europea de establecer el Año europeo del diálogo intercultural (2008) y aprueba su principal objetivo que estriba en sensibilizar a los ciudadanos europeos y a todos los que viven en la Unión Europea acerca de los valores culturales comunes europeos y la importancia de desarrollar una ciudadanía europea activa y abierta al mundo, respetuosa de toda diversidad y basada en los valores comunes de la Unión Europea. Un Año europeo consagrado al diálogo intercultural constituye una herramienta de sensibilización única para estimular la participación de los ciudadanos, y por «intercultural» se deberá entender un diálogo capaz de implicar a todos los ámbitos y componentes de la sociedad;

1.5 **considera** que los países candidatos deben estar estrechamente ligados al proyecto a través de otras iniciativas para fomentar el diálogo entre culturas y **aboga** por la complementariedad entre el Año europeo del diálogo intercultural y las iniciativas de fomento del diálogo intercultural desarrolladas con los países de la AELC, los países de los Balcanes Occidentales y los países socios de la política europea de vecindad;

1.6 **destaca** que los entes locales y regionales:

- asumen importantes competencias en la promoción de las actividades culturales y el diálogo intercultural, y una gran responsabilidad a la hora de forjar y respaldar nuestra rica diversidad de culturas, así como de integrar en la sociedad los distintos colectivos existentes en ella;
- desempeñan un papel crucial en la divulgación y aplicación de las mejores prácticas y el intercambio de experiencias en este ámbito, coordinando en particular unas redes pluridimensionales de carácter local y regional en el ámbito cultural donde tienen cabida todas las partes interesadas.

## 2. La importancia del diálogo intercultural

### El Comité de las Regiones,

2.1 **reitera** que el principio básico que subyace al proceso de integración europea es el respeto y la promoción de la diversidad cultural. La diversidad cultural es una fuente de riqueza que ha de preservarse y cuyas virtudes deben ensalzarse como una de las principales características de la identidad europea. A este respecto, el diálogo intercultural constituye un instrumento clave para dar mejor a conocer la diversidad cultural;

2.2 **destaca** que el diálogo intercultural puede fomentar un mayor entendimiento, en particular por lo que respecta a la tradición cultural, las prácticas religiosas y la historia. Este diálogo puede servir asimismo para prevenir los riesgos asociados tanto a la indiferencia cultural y a los planteamientos reduccionistas como al avance del racismo y de las actitudes xenófobas que propician un comportamiento antisocial y violento. El CDR **reitera** la necesidad de intensificar la cooperación cultural para lograr que las diferencias culturales se conviertan en un instrumento para reforzar y unir a los pueblos en una Europa plurilingüe y multicultural;

2.3 **subraya** que el diálogo intercultural favorece, además, la reducción de la radicalización de ciertos grupos sociales;

2.4 **insiste** en que desea apoyar, en particular, una integración más eficaz de los inmigrantes;

2.5 **subraya** que el diálogo intercultural puede contribuir a inculcar valores fundamentales de la vida privada, social y cívica como son la solidaridad, la tolerancia, la democracia y la comprensión de la diversidad cultural. El diálogo intercultural puede fomentar la capacidad de comunicación entre los distintos grupos culturales y su participación en la sociedad ciudadana. Este diálogo es vital ante el aumento del racismo, la xenofobia y el enfrentamiento. El derecho a ser diferentes no debe conducir a diferencias de derecho;

2.6 **señala** que el diálogo intercultural puede contribuir a mitigar la exclusión social, el aislamiento y la marginación de los colectivos sociales desfavorecidos, con especial mención a los inmigrantes. La cultura y la participación en las actividades culturales pueden brindarles nuevas oportunidades para reforzar su identidad y autoestima, y ayudarles a alcanzar una nueva situación en la sociedad;

2.7 **solicita** un instrumento de apoyo permanente que facilite el diálogo intercultural y las actividades que se consideren oportunas en el ámbito de gobierno local para respaldar las diversas iniciativas ya en marcha y para reforzar el intercambio cultural entre los ciudadanos por medio de múltiples acciones relacionadas con la cultura, el deporte, la juventud, etc.;

2.8 **preconiza** que se valore más la integración horizontal de la cultura en todos los ámbitos políticos, en particular en la educación y en la política social y de empleo y en el deporte.

## 3. El papel de los entes locales y regionales con miras a apoyar el diálogo intercultural

### El Comité de las Regiones

3.1 **insta** a la promoción de las lenguas menos extendidas y de las lenguas regionales en Europa, incluidos los idiomas de algunos de los Estados miembros más pequeños;

3.2 **recalca** que los entes locales y regionales, habida cuenta de su proximidad a la ciudadanía, ocupan una posición estratégica para dar respuesta a las necesidades y reivindicaciones concretas de los distintos grupos culturales de la UE y para movilizar de manera eficaz a las comunidades locales y regionales con el fin de promover un mayor diálogo intercultural;

3.3 **solicita** a los entes locales y regionales que se involucren ante todo en la celebración de este Año europeo y, en particular, que emprendan campañas informativas a escala local y regional. Dada su estrecha vinculación a las poblaciones locales a las que representa, el CDR también ocupa una posición única para asegurar el mayor acceso posible a las acciones, especialmente para que éstas lleguen a los grupos «desfavorecidos» y garantizar así que se extrae el máximo provecho de las oportunidades que se creen;

3.4 **destaca** que independientemente de lo que se realice por vía de la diplomacia internacional, es muy importante, puesto que tal vez sea bastante complicado, elaborar a nivel local y regional ciertos reglamentos y programas destinados a luchar contra la exclusión social y cultural;

3.5 **resalta** que la promoción eficaz del diálogo intercultural pasa por una cooperación a escala local y regional en la que participen las bases de los agentes interesados, en particular los interlocutores sociales, centros educativos y de formación, ONG y otras organizaciones juveniles, deportivas, culturales y religiosas;

3.6 **destaca** la creciente importancia del diálogo intercultural al nivel internacional;

3.7 **subraya** en este contexto la importancia de la Convención de la UNESCO sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, de 20 de octubre de 2005, que por vez primera se propone alcanzar un consenso en torno a una serie de orientaciones y conceptos sobre la diversidad cultural –por ejemplo, en relación con decisiones de política comercial– y que ha creado la base para un nuevo pilar mundial de la gobernanza en el ámbito cultural;

3.8 **rinde homenaje** también a la actividad de la Fundación Anna-Lindh sobre el diálogo euromediterráneo intercultural y espera que se haga participar a los entes regionales y locales en los trabajos de dicha fundación;

3.9 **subraya** la importante contribución que aportan los programas actuales para la cooperación entre las regiones y/o los municipios y el **hermanamiento de ciudades** con vistas a enriquecer la cooperación cultural entre pueblos y ciudades;

3.10 **hace hincapié** en que los entes locales y regionales pueden ayudar a promover el diálogo intercultural que se estable en coordinación con otros ámbitos políticos, como las estrategias en materia de educación, formación, empresa y empleo;

3.11 **resalta** que, junto a todas estas medidas de intercambio cultural, la Unión Europea se fundamenta sobre los elementos culturales comunes a todos los europeos, que provienen de sus propias tradiciones, y que forman, en su conjunto, lo que podría llamarse la «cultura europea».

#### 4. Propuestas específicas

##### El Comité de las Regiones,

4.1 **solicita** que los actos de este Año europeo se articulen de manera que aquellos elementos que se ensayen y prueben a lo largo de él puedan pasar a formar parte de un análisis pormenorizado encaminado a dotar a los entes locales y regionales de un instrumento de comunicación e intercambio;

4.2 **solicita** que el Año europeo intensifique la interacción e inicie un debate abierto a todos los ciudadanos de la UE para promover los valores y la idea de la integración europea.

Además, **señala** que no basta con destacar ejemplos de éxito, y exige un concepto concluyente para la aplicación a medio plazo de modelos acertados para el intercambio;

4.3 **pide** a la Comisión Europea que tenga en cuenta las experiencias que se realicen durante el Año europeo, incluidas las que tengan lugar en el marco de los programas de acción sostenibles como el programa Cultura 2007, relativos, en particular, al diálogo intercultural;

4.4 **solicita**, en este contexto, que los Estados miembros integren en los trabajos legislativos de ciertos parlamentos nacionales y regionales la cuestión del diálogo cultural y de su programa, y más en particular la reglamentación relativa a la educación pública, la cultura y las iniciativas ciudadanas;

4.5 **pide** a la Comisión Europea que precise los contenidos de las acciones a nivel comunitario (acciones A y B) y que facilite información detallada sobre los instrumentos que pueden utilizarse;

4.6 **señala** que, en el desglose de los recursos incluidos en el anexo al proyecto de propuesta, se asigna una suma proporcionalmente elevada del presupuesto propuesto para el Año europeo en favor de las principales actividades emblemáticas a escala de la Unión (ocho acciones previstas – Acción B). El CDR **pide** que se preste más atención a aquellas acciones a pequeña escala –especialmente en los ámbitos local y regional– que tengan una repercusión y un efecto multiplicador perdurables en la población y que puedan aportar un significativo valor añadido a las acciones culturales de la UE. Hay un gran número de iniciativas locales creativas de carácter modesto que no pueden realizarse por falta de medios. El CDR, por lo tanto, recomienda que el Año europeo haga hincapié en las iniciativas locales de carácter modesto y pide que se les garantice una ayuda financiera adecuada;

4.7 **solicita** que se respalden las actividades de la red europea de migraciones, una **plataforma** de debate en toda la UE sobre las cuestiones relacionadas con la migración y la marginación de los colectivos de inmigrantes destinada a canalizar los malentendidos culturales y a informar como corresponde a los responsables políticos y a la opinión pública;

4.8 **solicita** que se fomente la acción de las redes sociales de las comunidades locales que ya representan factores muy importantes de mediación, motivación y canalización del diálogo intercultural;

4.9 **destaca** que la participación de los entes locales y regionales en los actos del Año europeo parece ser la garantía más eficaz para que esta iniciativa pueda llegar a la ciudadanía europea. Para que el Año europeo se salde con éxito resulta fundamental incorporar la dimensión local y regional;

4.10 **insta** a la Comisión Europea a que haga participar a los entes locales y regionales en la celebración de este Año europeo y, en particular, a emprender campañas informativas a escala local y regional;

4.11 **solicita** que se conceda una ayuda prioritaria a los programas que adopten un enfoque artístico global, en el que convivan las diferentes disciplinas artísticas (eventualmente vinculadas en el marco de una concepción de conjunto);

4.12 **pide** a la Comisión Europea que dote al Año europeo 2008 de un breve mensaje o de una idea clave concisa para que el eslogan «unidad en la diversidad» resulte más compren-

sible para todos los ciudadanos de Europa; **pide** igualmente que los proyectos que se centren en la identificación de las tradiciones culturales europeas comunes o que hayan demostrado en este sentido tener ideas de futuro sean objeto de una ayuda especial;

4.13 **solicita** que las medidas de integración intercultural desarrolladas por las distintas instituciones comunitarias en el marco del Año Intercultural sean evaluadas para verificar de qué modo han ayudado, mediante la vía de la cultura a la integración social de los inmigrantes, ayudando a que estos sean para Europa más una riqueza que un problema.

## 5. Recomendaciones del Comité de las Regiones

### Recomendación 1

#### Artículo 5

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
<p style="text-align: center;"><i>Artículo 5</i></p> <p style="text-align: center;"><b>Cooperación de los Estados miembros</b></p> <p>Cada Estado miembro designará un organismo nacional de coordinación, o un organismo administrativo equivalente, encargado de organizar la participación de ese Estado en el Año europeo del diálogo intercultural. Cada Estado miembro velará por que ese organismo haga participar adecuadamente a los distintos protagonistas del diálogo intercultural a escala nacional. Este organismo coordinará a nivel nacional las acciones relativas al Año europeo del diálogo intercultural.</p>	<p style="text-align: center;"><i>Artículo 5</i></p> <p style="text-align: center;"><b>Cooperación de los Estados miembros</b></p> <p>Cada Estado miembro designará un organismo nacional de coordinación, o un organismo administrativo equivalente, encargado de organizar la participación de ese Estado en el Año europeo del diálogo intercultural. Cada Estado miembro velará por que ese organismo haga participar adecuadamente a los distintos protagonistas del diálogo intercultural a escala nacional, <u>incluidos los entes locales y regionales</u>. Este organismo coordinará a nivel nacional las acciones relativas al Año europeo del diálogo intercultural.</p>

Bruselas, 27 de abril de 2006.

El Presidente  
del Comité de las Regiones  
Michel DELEBARRE